

Don E. or
Sob.

1

Muerto Sin embargo de que se hallan paralizadas las labores
a 152 del oficio de esta Capital, lo que pocos Empleados
que han quedado en esta Casa matriz, a quien diaman^{te}
N7 a ella, y al venim^{to} de los rezagos de labores que siempre
quedan pendientes: Este vi^o caso aigne exponer
quitos sin embargo de no percibir sueldo alguno
y la consideracion de que estos sucesos han de descompe-
nar los ~~funciones~~ ^{funciones} de la A. N. de con los conocimientos
previos, y que no se adquieren tan facil^{te} y pronto,
nor obliga a recomendar en merito, y se solicitan p.
el conducto de V. al correspond^{te}. Negando de Cul
personar en caso de una leva p. el Ex^{to}. que se vean
y con robados fundam^{to} puedan sea aprehendidos p.
alguna partida que los desconoce.



O. L. 103-119
MH-OL 103
Co. 24
Doc. 120
Fol. 4

En una vision exponiendo p. V. se viosa
proporcionales al domi^{to} de seguridad sea suficiente
lo q. se exponen p. su claridad a la asamblea
y ~~se~~ inclinamos p. su condic^{to} y fines expuestas
por que a V. m. al Cap^{to} de la

Don E. or
Sob. de la A. N. de 27 de 1824
Cande de Gonz



†
Cuarenta y ocho reales.

SELLO PRIMERO, QUARENTA Y OCHO
REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ
Y SIETE.

O. P. 103 448